

Modelo de informe de evaluación para la fase de Implantación



Programa DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Curso 2018-2019

Comisión de Seguimiento:

Presidente: Eduardo García Jiménez

Vocales: Miguel Santamaría Lancho (académico)
Cristina Guilarte Martín-Calero (académica)
Clara Isabel Urbán Martín (estudiante)

Secretaria: Teresa Núñez Albarrán

Fecha: 17 de junio de 2020

Fdo. Presidente /a de la Comisión de Seguimiento

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Seguimiento que elabora el informe.

La Universidad de Alcalá, en adelante UAH, cuenta con un modelo de evaluación de la actividad docente que fue certificado por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 13 de noviembre de 2019, en el marco del programa DOCENTIA.

En conformidad con lo establecido en el documento «Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado. DOCENTIA», en su versión de 2015, «las universidades con un modelo de evaluación certificado deben entregar el Informe anual de aplicación de dicho modelo a la agencia correspondiente, que revisará la información pública disponible en la web de la universidad» (p.31). La UAH, atendiendo a lo recogido en dicho documento ha elaborado un informe de seguimiento que recoge los cambios introducidos en su modelo de evaluación (aprobado en julio de 2018), así como los resultados obtenidos en la convocatoria 2018-2019.

La Comisión de Seguimiento, nombrada por la Fundación para el Conocimiento madri+d, ha revisado dicho Informe de seguimiento, así como la información publicada en la web del Programa de Evaluación de la Actividad Docente, en adelante PEAD. Este Informe recoge el resultado de dicha revisión.

Valoración global de la implantación del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

Se valorará el progreso realizado en la implantación del modelo de evaluación: despliegue, cobertura, funcionamiento, etc.

Se valorará la adecuación de la implantación del modelo de evaluación, si está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

Se valorará la adecuación del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas.

Se destacarán las fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

El Informe de la UAH aporta información relevante sobre el desarrollo del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado y sus resultados. El análisis y la reflexión sobre dicho proceso se detienen especialmente en cuestiones de tipo procedimental e instrumental. Así, por ejemplo, la UAH valora el procedimiento de evaluación como una fortaleza del PEAD. La UAH fundamenta esta idea en la

importancia que tiene el Autoinforme en la valoración del profesorado y en el proceso seguido por la Comisión de evaluación para analizar dicha herramienta. En dicho Informe, el modelo se considera flexible ya que «permite al profesorado en el que concurren circunstancias especiales (i.e. acreditación o mejorar su calificación cuando se ha obtenido un “desfavorable” o favorable)” adelantar su evaluación». En resumen, la UAH considera que se han conseguido los objetivos perseguidos con el PEAD. A ello han contribuido: a) los cambios introducidos en el baremo relacionados con la valoración del Autoinforme y las encuestas docentes; b) la simplificación del proceso de revisión; c) un incremento en la «conciencia de calidad» entre los miembros de la comunidad universitaria; y, d) las consecuencias derivadas de la evaluación.

La UAH tiene su modelo de evaluación (PEAD) certificado. En consecuencia, el porcentaje de profesorado evaluado supera el umbral de cobertura establecido en el programa DOCENTIA. Así, casi el 80% del profesorado permanente ya ha sido evaluado, así como el 65% del Profesorado Ayudante y un porcentaje variable de otras categorías de PDI no permanente. El Informe de implantación aporta cifras de participación absolutas para el curso 2018-19 y relativas para las diferentes categorías y ramas de conocimiento. De igual modo, proporciona información sobre el porcentaje de profesorado que ha «repetido» la evaluación. No obstante, el Informe no compara el porcentaje de profesorado que repite evaluación con el previsto, es decir, con el que correspondería evaluar en tales circunstancias, de modo que no es posible valorar adecuadamente el porcentaje de 25,7% de repetidores. En el Informe de implantación se presenta de forma detallada los resultados de la participación del profesorado, pero no se reflexiona sobre la misma, con la excepción de un comentario en el que se indica «es importante aumentar la participación del profesorado no permanente que haya impartido docencia durante cinco años consecutivos». Dicho Informe de evaluación no analiza en profundidad los factores que pueden afectar a la participación del profesorado en la evaluación tales como la satisfacción con el modelo, los resultados de una evaluación previa, las categorías y áreas de conocimientos, la necesidad de ser evaluado, el compromiso con la evaluación, etc.

El PEAD ha mejorado progresivamente su diseño e implantación, especialmente en lo relativo al Autoinforme y la valoración de la información aportada por el profesorado cuya actividad docente es evaluada. La UAH es consciente de que debe introducir cambios en el Informe de los responsables académicos y debe seguir aumentando la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. El modelo es, en general, coherente con las dimensiones recogidas en el programa DOCENTIA, si bien la dimensión Responsabilidad docente no debería formar parte del modelo o reducir su peso (ahora de un 15%) en el baremo. La UAH debería analizar en qué medida la supresión de la dimensión Responsabilidad docente modifica la capacidad discriminativa del modelo. Con todo, el modelo PEAD ha mejorado su capacidad de discriminación en todas las áreas de conocimiento y para

la mayoría de las categorías en las que se distribuye el PDI. Así, es posible identificar valoraciones del profesorado en las cuatro categorías consideradas.

La UAH ha introducido cambios que afectan a la entrega y tramitación de las solicitudes, al baremo utilizado y al trabajo de las comisiones. Los cambios están justificados en los análisis realizados por la propio UAH y en los informes de la Fundación para el Conocimiento madri+d y, a la luz de los resultados aportados en el Informe de implantación, resultan satisfactorios.

El Informe de implantación hace referencia sólo a algunas de las consecuencias que se derivan de los resultados de la evaluación, pero aporta pocas evidencias en términos del número y la amplitud de las mismas. La UAH tampoco ha reflexionado suficientemente sobre los resultados de las acciones de mejora promovidas en el Plan de mejora del PEAD, especialmente la Acción de mejora 1. Aunque dicho Plan está referido al curso 2019-20, algunas de las acciones ya se han implantado.

Mejoras realizadas por la universidad

Se valorará la incorporación de las mejoras a realizar necesariamente, de las recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimiento previos, y la adecuación (pertinencia, coherencia, etc.) de los posibles ajustes realizados en el modelo de evaluación por la universidad.

Los cambios introducidos en el baremo y las mejoras en el protocolo de actuación de las comisiones de evaluación.

La tramitación de las solicitudes, con la incorporación de la información de las bases de datos de la UAH.

La implicación de los estudiantes en el proceso de divulgación del modelo PEAD y de sus consecuencias.

El reconocimiento al profesorado valorado «Excelente».

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

En el Informe de implantación se considera que la información obtenida mediante las tres fuentes utilizadas «se ajusta y permite dar respuesta a los aspectos recogidos en el modelo de evaluación de la UAH. Cada una de las dimensiones de la actividad docente del profesorado cuenta con información de, al menos, dos fuentes, lo que permite la triangulación de la misma». No obstante, el Informe de implantación también recoge una valoración moderada de los instrumentos utilizados como fuente de información (5,5 sobre 10). El Autoinforme es la fuente de información mejor valorada (7,5 sobre 10) en las encuestas de satisfacción; es bien valorada por los evaluadores y en el Informe se considera que «cumple su función como herramienta de reflexión sobre la actividad docente del profesorado». La encuesta a los estudiantes se considera, por los evaluadores y por los evaluados, como la herramienta que debería tener más peso en la evaluación final, si bien su validez está en cierta medida condicionada por la participación de los estudiantes (que ha crecido en esta convocatoria). El Informe de los responsables académicos es el procedimiento más cuestionado; en el análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción se indica que «es la herramienta que menos información aporta ya que algunos son informes neutros y con el mismo contenido para todos».

En la página web del PEAD se recoge información sobre la convocatoria en desarrollo, el modelo de evaluación, los informes de seguimiento realizados y el informe de certificación. La información es fácil de identificar y resulta accesible dentro de la web. En dicha web se recoge información sobre la reunión informativa con el profesorado participante y en el Informe de implantación 2018-19 se indica que la UAH ha «convocado dos sesiones informativas con el profesorado». En dicha reunión informativa se abordan, entre otros aspectos, las consecuencias de la evaluación. También en el Informe de implantación se recoge que se han presentado a los estudiantes las implicaciones de su participación en la encuesta docente; en colaboración con ellos se han lanzado «una campaña de sensibilización sobre estos aspectos, que han difundido a través de sus redes sociales».

El contenido del Informe de implantación no permite inferir que se haya informado a los órganos pertinentes de los resultados de la evaluación, más allá de lo recogido en los informes agregados que están publicados en la web del PEAD. Así, no consta que, por ejemplo, el ICE tenga acceso a los informes de evaluación individualizados del profesorado evaluado con “Desfavorable” o “Favorable”. El Informe de implantación recoge que el profesorado valorado «Excelente» tuvo un reconocimiento de su labor docente en un acto oficial y que algo menos de la mitad de ellos aceptaron formar parte de la Comisión de evaluación para el curso 2019-20. De igual modo, en el Informe se destaca la formación recibida por el profesorado mediante «la realización de los cursos de formación propuestos, teniendo en cuenta que se han dirigido a mejorar los puntos débiles detectados y al desarrollo de proyectos de innovación docente». Por último, el Informe recoge la vinculación entre el PEAD y la evaluación de los tramos docentes.

Las restantes consecuencias previstas en el modelo, tales como planes de mejora para el profesorado con una valoración «Desfavorable», encargo docente o buenas prácticas no se mencionan en el Informe de implantación.

El PEAD tiene un grado de aceptación moderada entre el profesorado, los evaluadores y los responsables académicos. Las principales críticas recibidas por el modelo están relacionadas con aspectos instrumentales tales como la resolución de las reclamaciones, la participación de los estudiantes en las encuestas o los informes de los responsables académicos, entre otras. No obstante, estas críticas no ponen en cuestión ni modelo ni sus consecuencias.

Mejoras a incorporar necesariamente

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de Certificación. Estas mejoras podrán afectar tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

M1. Modificar la composición de la Comisión de Revisión y Asesoramiento para ajustarla a lo recogido en el Informe de implantación.

Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

- R1. Revisar el peso relativo de la dimensión Responsabilidad docente en el baremo.
- R2. Informar sobre todas las consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación.
- R3. Incorporar las sugerencias realizadas en las encuestas de satisfacción con el PEAD relativas a los informes de los responsables académicos.
- R4. Crear una subcomisión que evalúe al profesorado no permanente.

Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación un curso o año más o, si estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación. Además, la Comisión indicará cuál es la unidad de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación.

La Universidad debe seguir implantando el modelo hasta que proceda la renovación de la certificación.
